

VISTOS:

1. La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
2. Los Artículos 6°, 7°, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República.
3. Los Artículos 1°, 2°, 3° y demás normas pertinentes, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. El Decreto Ley N° 1263, de 1975, Ley Orgánica Constitucional de Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N° 885 de fecha 24 de Julio del 2009.
6. La Ley del Presupuesto para el Sector Publico correspondiente al año 2015, N° 20.798 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 06 de Diciembre del 2014.
7. La ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
8. La Resolución Exenta N° 1600, del año 2008, modificada por los Dictámenes N° 15.700 de 2012, y N° 33.701 de 2014.
9. El Decreto Alcaldicio N° 4690 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcalde a don Juan Eduardo Delgado Castro.
10. El Decreto Alcaldicio N° 408, de fecha 30 de octubre de 1998, que nombra en el cargo de Secretario Municipal titular, a doña Laura González Contreras.
11. El Decreto (H) N° 2110 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que fija normas sobre flexibilidad presupuestaria para el año 2015.
12. El Decreto Alcaldicio N° 3902 de fecha 19 diciembre 2014, que establece orden de subrogancia ante la ausencia del titular en Alcaldía.
13. El Decreto Alcaldicio N° 3800 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto Municipal año 2015, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos y sus modificaciones posteriores.
14. El Decreto Alcaldicio N° 3801 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal de ingresos y gastos año 2015.
15. EL Acuerdo del Honorable Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 82 de fecha 10 de Marzo de 2015.
16. Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar el Programa "Oficina Intercultural" en el Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto de Gastos año 2015 de la Municipalidad de Padre Las Casas.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la siguiente iniciativa en el Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2015, según se indica:

1.1 IDENTIFICACIÓN INICIATIVA:

| NOMBRE | PPTO M\$ | DESCRIPCION |
|-----------------------|----------|--|
| Oficina Intercultural | 28.855 | Programa que tiene como objetivo fomentar el desarrollo armónico de la población mapuche de la Comuna, potenciando su acercamiento a la información oportuna y efectiva de los beneficios existentes, a partir de un diálogo basado en el respeto de la diversidad cultural. |

1.2 IMPUTACION PRESUPUESTARIA

| CODIGO | DENOMINACION | M\$ |
|-----------|---|--------|
| 21 04 | OTROS GASTOS EN PERSONAL | 27.030 |
| 21 04 004 | PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS | 27.030 |
| 22 01 | ALIMENTOS Y BEBIDAS | 900 |
| 22 01 001 | PARA PERSONAS | 900 |
| 22 04 | MATERIALES DE USO O CONSUMO | 725 |
| 22 04 001 | MATERIALES DE OFICINA | 200 |
| 22 04 009 | INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES | 525 |
| 22 07 | PUBLICIDAD Y DIFUSION | 100 |
| 22 07 002 | SERVICIOS DE IMPRESION | 100 |
| 22 08 | SERVICIOS GENERALES | 100 |
| 22 08 007 | PASAJES, FLETÉS Y BODEGAJES | 100 |

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
JUAN FRANCISCO REYES SALGADO
ALCALDE (S)

CBR/RPR/PQB
Distribución:

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- SECPILA

ID N°:

219002

Pauls

